



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 30 \ -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

26 JUN 2018.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°13850, de fecha 12 de Junio del 2018, sobre licencia por salud solicitada por **Cárdenas Mendoza, Rosa María**; e Informe Técnico N°258-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Cárdenas Mendoza, Rosa María**, en su condición de nombrada y laborando en la Sub Gerencia de Registro Civil, en vista de encontrarse mal de salud, fue hospitalizada en el Hospital II ESSALUD, debido a presentar complicaciones en su salud, una vez dada de alta le otorgaron descanso medico como parte de su tratamiento siendo este por el periodo de 7 días del 06/04/2018 al 12/04/2018, otorgado por el Dr Edwin Aibar Ozejo con CMP 30635, médico de control CITT N°A-102-00012943-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0258-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;


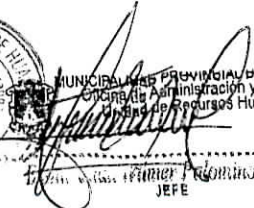
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Cárdenas Mendoza, Rosa María**, el periodo de 7 días del 06/04/2018 al 12/04/2018; conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
  
Jefe: **Edwin Aibar Ozejo**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **26 JUN. 2018**

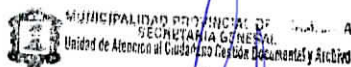
Oficio Circ. N° 1666 - 2018 - UTD-SE-MPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines de ley, se remito a Ud. copia  
del original de: RS-301-2018-MPH/RRHH  
de fecha: **26 JUN. 2018**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente,



Lic. Karol Riveros Taço  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA: <b>27 JUN. 2018</b>	
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....